LEY N° 3232 LEY DE 21 DE OCTUBRE DE 2005

EDUARDO RODRÍGUEZ VELTZE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárese de prioridad nacional y regional la conclusión del camino Tarata - Arampampa y la construcción del Puente sobre el Río Caine, a fin de vincular a los Departamentos de Cochabamba y Potosí.

ARTICULO 2°. Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Servicio Nacional de Caminos y las Prefecturas de los Departamentos de Cochabamba y Potosí, asignen en sus Planes Operativos los recursos necesarios para las obras indicadas, tanto en su etapa de preinversión como de inversión.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del honorable Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil cinco años.